

ACUERDO NUMERO 023 DE 2009
(14 de abril)

Por el cual se modifica el nombre de un programa de pregrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Estatuto General o Acuerdo No. 0105 del 18 de Diciembre de 1993, Artículo 13, numeral 9 y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 013 del 23 de febrero de 1999, creó el Programa de pregrado Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación.

En el proceso de acreditación y de conformidad con el Decreto 272 de 1998 se solicitó que para el ofrecimiento de este programa fuera denominado Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y así se le otorgó acreditación previa al Programa mediante Resolución 1761 del 28 de junio de 2000 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Corporación, con el fin de atemperar la denominación de dicho programa con el acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, autoriza el cambio de nombre, el cual quedará como Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el nombre del programa de Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación por el de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: Las especificidades del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes son:

Nombre del Programa:	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES
Título por otorgar:	Licenciado (a) en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes
Duración:	Diez (10) semestres
Modalidad:	Presencial
Jornada:	Diurna

Acuerdo número 023 del 14 de abril de 2009, por el cual se modifica el nombre de un programa de pregrado.

ARTICULO TERCERO: Validar los títulos profesionales que hasta la fecha han obtenido los estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.

ARTICULO CUARTO: Derogar el Acuerdo 013 del 23 de febrero de 1999.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, División Financiera, División de Sistemas, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Planeación, Oficina de Acreditación y a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidenta